

<b>ORDEN DE COMPRA</b> R-0202	<b>Nº: 60-00026-25</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/26/2025</b>

**DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

<b>Nro. Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000059	<b>Objeto de Contratación:</b>	ADQUISICION DE POLVO QUIMICO SECO PARA RECARGA DE EXTINTORES DE LA OFICINA NACIONAL GESTION 2025
<b>Fecha de Elaboración:</b>	23-may-25	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre o Razón Social:</b>	SISYSO S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	PAREDES CALISAYA JIMENA CLAUDIA
<b>Dirección:</b>	IRPAVI LA PAZ N 13 CALLE 14 A	<b>Correo Electrónico:</b>	infolp@3fcylinders.com
<b>Teléfono:</b>	67008409	<b>NIT o CI:</b>	417443020

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFP/35/2025 con fecha de recepción del 09 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/87/2025 recepcionado el 19 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	POLVO QUIMICO SECO PARA RECARGA DE EXTINTORES	Kilogramo	64	19.50	1,248.00

**SON: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS** **1,248.00**



**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

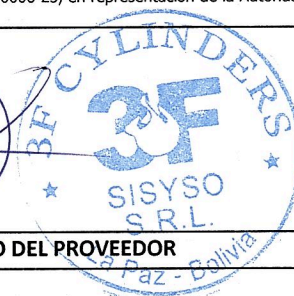
**Nota:** La documentación recepcionada el 22 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de entrega del (de los) bien(es):** La entrega se efectuará en un plazo de cinco (5) días calendario a partir del día siguiente hábil de suscrito la orden de compra.
  - Lugar de entrega del (de los) bien(es):** La entrega se efectuará en la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz Calle 16 de Obrajes N° 220 Edificio centro de Negocios, Piso 2.
  - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.
  - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento Administrativo
  - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.
  - Multas:** Se aplicará una multa del 1% sobre el monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso. En este sentido la multa no podrá exceder el 5% del importe total de la orden de compra, caso contrario la misma quedara sin efecto.
  - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
  - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
  - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa. .

 Johnny Gonzalo Choque Sarzasi DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ	 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
<b>FIRMA Y SELLO AJ</b>	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>



**2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA**